

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 18 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 74271/AT 4736.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación:

Línea aérea, trifásica, a 20 KV, denominada «Picalgailo-La Podada», de 703 metros de longitud, conductores tipo LA-78, sobre apoyos metálicos y derivación a centro de transformación ininterrumpible «Cunalpínar», de 63 metros de longitud.

Centro de transformación, tipo intemperie, sobre poste metálico denominado «Cunalpínar», de 250 KV, de potencia, relación 20 KV/B2.

Objeto: Mejorar el suministro eléctrico de la zona.

Situación: Picalgailo-La Podada-Cunalpínar, término municipal de Grado.

Presupuesto: 1.497.280 pesetas.

Oviedo, 30 de enero de 1991.—La Consejera. 325-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 18 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 74272/AT 4737.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación:

Centro de transformación, tipo caseta, denominado «Hernán Cortés 12 (trifilería)», donde se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por 100 ± 5 por 100/6 396 KV.

La alimentación se realizará por medio de tres cables subterráneos, de conductor P37JFV12/20 KVS (1×150) KCn, que posibilitarán la conexión a los centros de transformación existentes denominados «Cubrilleros», «Gran Capitán» y «Parque K-39».

Emplazamiento: El centro de transformación estará ubicado en un local de 22,50 metros cuadrados, en la zona de bajos comerciales del edificio número 12 de la calle Hernán Cortés, y el trazado de la línea afecta en su recorrido a la calle citada, dentro del casco urbano de Gijón.

Presupuesto: 4.076.128 pesetas.

Oviedo, 30 de enero de 1991.—La Consejera. 327-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la modificación del trazado en el anteproyecto de línea eléctrica a 900 KV denominada «Soto de Ribera-Penagos» de las características siguientes:

a) Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» y en su nombre «Iberduero, Sociedad Anónima».

b) Lugar: Un primer tramo de unos 4.800 metros a la salida de la subestación de Soto de Ribera transcurriendo por los concejos de Ribera de Arriba y Oviedo (Asturias).

Un segundo tramo de unos 24.750 metros transcurriendo por el concejo de Peñamellera Baja (Asturias) y por los términos municipales de Herrerías, S. Vicente de la Barquera y Valdáliga (Cantabria).

c) Características principales: Línea eléctrica a 900 KV simple circuito «triple», conductor aluminio-acero de 516,8 milímetros cuadrados sobre apoyos metálicos.

d) Objeto: Dar salida al excedente de producción eléctrica de Asturias, hacia el Oriente.

Oviedo, 31 de enero de 1991.—La Consejera.—833-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones y materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: A.T. 337/90.

Tensión: 15 KV.

Origen: Apoyo número 53, final de la primera fase de la línea «Villarroya-Clares-Malvaquilla».

Término: Centro de transformación Malvaquilla.

Longitud: 4.727 metros.

Recorrido: Términos municipales de Clares de Ribota y Malvaquilla.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 10.730.723 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo de María Agustín, sin número, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza 25 de enero de 1991.—El Jefe de la División Provincial Mario García-Rosales González—307-D.

Servicios Provinciales de Industria y Energía

TERUEL

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto, de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966 ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de red de baja tensión (BT-19.161), cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en ronda de Ambeles, 34, de Teruel.

Lugar de la instalación: Urbanización «Viñas de San Cristóbal», en Teruel.

Origen: Centro de transformación «Viñas de San Cristóbal», centro de transformación «Corsetero» y centro de transformación número 13.

Final: Suministro en baja tensión en C.G.P. abonados.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico en baja tensión y mejorar la calidad del servicio en la urbanización «Viñas de San Cristóbal».

Características principales:

Longitud de la línea de baja tensión, dividida en tres tramos.

485 metros, con cable RZ, de 3×95 milímetros cuadrados, aluminio de 54,6 milímetros cuadrados.

915 metros, con cable RZ, de 3×50 milímetros cuadrados, aluminio de 54,6 milímetros cuadrados.

1.405 metros, con cable EZ, de 3×25 milímetros cuadrados, aluminio de 54,6 milímetros cuadrados.

Tensión nominal: 380 V.

Potencia de transporte: Del centro de transformación número 5, de 88 KW; centro de transformación número 13, de 135 KW, y centro de transformación Viñas: Feeder número 1, de 88 KW, y Feeder número 2, de 178 KW.

Apoyos: Hormigón y madera.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 7.338.400 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 5 de febrero de 1991.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—339-D.